

VOX

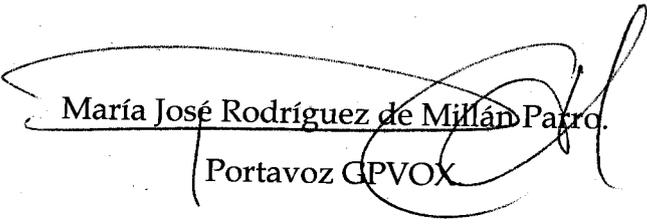
GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDAS A MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERP. URGENTE

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.4 y 184.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **ENMIENDA** a la Moción Consecuencia de Interpelación Urgente sobre el deterioro de la política exterior del Reino de España como consecuencia de las acciones del Gobierno (Núm. expte. 173/000025), que se debatirá como punto quinto del orden de día en la sesión nº 38 del Pleno del Congreso de los Diputados del 21 de mayo de 2024.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 21 de mayo de 2024.


María José Rodríguez de Millán Parro.

Portavoz GPVOX



1) **Tipo de Enmienda:**

De modificación.

Texto que se propone:

1. *Recuperar la posición histórica de neutralidad activa de España respecto al contencioso del Sáhara Occidental, rechazando así y dejando sin efecto el posicionamiento unilateral adoptado por el presidente del Gobierno en marzo de 2022.*
2. *Hacer público el calendario acordado con Marruecos en el que se establezca la fecha de reapertura de la aduana comercial en Melilla y la apertura de la de Ceuta.*
3. *Cumplir con el compromiso adquirido con la OTAN de invertir en Defensa ~~hasta llegar al 2% del PIB en 2030~~ el 2% del PIB a la mayor brevedad posible.*
4. *Reiterar la condena de la invasión rusa en Ucrania y enviar la ayuda militar solicitada de acuerdo con nuestros aliados de la Unión Europea, especialmente sistemas de defensa antimisil Patriot, munición de artillería y tanques Leopard.*
5. *Condenar las violaciones cometidas en contra de los derechos humanos, la democracia, la libertad y el Estado de derecho por las dictaduras de América Latina, especialmente en Cuba, Venezuela y Nicaragua., y abogar por la liberación de los presos políticos en dichos países y en Bolivia.*
6. *Exigir, en todos los foros internacionales que integra España, la celebración de elecciones libres y justas en Venezuela, con presencia de observadores internacionales y condicionando la revisión de sanciones en el marco de la Unión Europea que se han llevado a cabo en estos términos.*
7. *Dar a conocer la posición negociadora del Gobierno con el Reino Unido respecto a Gibraltar, ~~en el marco de las negociaciones con la Comisión Europea,~~ como consecuencia del Brexit- y abstenerse de participar en ulteriores reuniones con las autoridades*



del Reino Unido mientras en ellas se halle presente el autodenominado Ministro Principal de Gibraltar por ser la misma incompatible con la condición del peñón como «territorio autónomo pendiente de descolonización».

8. Reafirmar la posición del Congreso de los Diputados respecto a la solución de los dos Estado encaminada a acabar con el conflicto en Oriente Próximo, adoptada en la Proposición no de Ley de 18 de noviembre de 2014. Hacer patente su respaldo al derecho que asiste el Estado de Israel de defender sus fronteras y garantizar a sus ciudadanos una existencia en condiciones de seguridad, rechazando por ello las agresiones perpetradas por el grupo terrorista Hamás en octubre de 2023, y por la República Islámica de Irán en abril de 2024.»

Justificación

Son varias las modificaciones que se plantean en la presente enmienda. En primer lugar, desde el Grupo Parlamentario VOX siempre se ha defendido la necesidad de aumentar la inversión en Defensa al 2% del PIB cuanto antes. A ello se comprometió el Gobierno de Mariano Rajoy ante nuestros aliados de la OTAN en la Cumbre de Cardiff (2014).

A la vista de que está por finalizar el plazo de cumplimiento, nuestro país sigue incumpliendo su palabra en esta cuestión. Concretamente, España ocupa el antepenúltimo lugar de la Alianza, sólo superando a Luxemburgo y Bélgica¹. Es por ello que, ante un entorno geopolítico volátil, se torna indispensable aumentar drásticamente los recursos destinados al Ministerio de Defensa. Y teniendo en cuenta, además, que la posición geográfica de nuestro país, y las amenazas a las

¹ Defence Expenditure of NATO Countries (2014-2023), p.3. Disponible [en línea]: https://www.nato.int/nato_static/fl2014/assets/pdf/2024/3/pdf/240314-def-exp-2023-en.pdf



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

que se enfrenta, no sería prudente relegar dicho aumento del presupuesto hasta el año 2029.

Así las cosas, el Ministerio de Defensa debe afrontar un problema económico de primera magnitud: la deuda del departamento en la cuestión de los Programas Especiales de Modernización. En particular, la Intervención General de la Administración del Estado («IGAE»), totaliza los compromisos de carácter plurianual del departamento en 31.929 millones de euros².

En segundo lugar, se torna indispensable que cualquier levantamiento de sanciones conlleve la liberación de todos los presos políticos en los citados países. Así, cualquier proceso de democratización deberá llevar aparejado esta condición.

En tercer lugar, la posición de España siempre ha señalado que la ocupación del istmo es ilegal e ilegítima y, por tanto, ha reclamado siempre su devolución sin condiciones. Así las cosas, nuestro país no debe hacer de una cuestión bilateral con el Reino Unido una cuestión que incluya la participación de un «territorio no autónomo pendiente de descolonización». Además, cabe destacar que nuestro país contaba con una gran oportunidad de avanzar sobre recuperación de la soberanía sobre Gibraltar, pues con la salida del Reino Unido de la Unión Europea, España con la potestad de bloquear la cuestión del Peñón. Así lo recogían las Declaraciones del Consejo Europeo y la Comisión Europea: «Gibraltar no estará comprendido en el ámbito de aplicación de los futuros

² Extracto de las estadísticas mensuales de ejecución del presupuesto, IGAE, marzo 2024. P.14. Disponible [en línea]: <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Contabilidad/ContabilidadPublica/CPE/EjecucionPresupuestaria/Documents/EXTRACTO%2003-24.pdf>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

acuerdos entre la UE y Reino Unido» y que los «acuerdos separados entre la UE y Reino Unido sobre Gibraltar requerirán la previa aprobación de España»³.

En concreto, el artículo 50 de la citada Declaración del Consejo Europeo y de la Comisión Europea destaca lo siguiente:

«Una vez que el Reino Unido haya abandonado la Unión, Gibraltar no estará incluido en el ámbito de aplicación territorial de los acuerdos que se celebren entre la Unión y el Reino Unido. Ello no excluye, sin embargo, la posibilidad de que se celebren acuerdos separados entre la Unión y el Reino Unido respecto de Gibraltar. Sin perjuicio de las competencias de la Unión y en pleno respeto de la integridad territorial de sus Estados miembros garantizada por el artículo 4, apartado 2, del Tratado de la Unión Europea, dichos acuerdos separados requerirán un acuerdo previo del Reino de España»⁴.

Por último, en el punto 8 se propone suprimir la citada Proposición No de Ley, puesto que no incluye una condena explícita al terrorismo, y ello es justo lo que la invalida. Por tanto, en la propuesta se incluye el derecho a la legítima defensa del Estado de Israel y también la condena a los ataques terroristas y a la República Islámica de Irán, que es el estado patrocinador de gran parte de los grupos terroristas islamistas de la región.

³ <https://www.lamoncloa.gob.es/brexit/gibraltar/Paginas/index.aspx>

⁴ Reunión extraordinaria del Consejo Europeo (Art. 50) de 25 de noviembre de 2018, EUCO XT 20017/18. Disponible [en línea]: <https://www.consilium.europa.eu/media/37151/25-special-euco-statement-es.pdf>

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **ENMIENDA** a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el deterioro de la política exterior del Reino de España como consecuencia de las acciones del Gobierno.

(Núm. expte 173/000025)

En el Congreso de los Diputados, a 21 de mayo de 2024

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista en
el Congreso

ENMIENDA

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014, Madrid

De modificación

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a condenar las gravísimas declaraciones del presidente argentino, Javier Milei, del pasado domingo 19 de mayo que constituyen un ataque frontal a la democracia e instituciones españolas y que no atienden a la especial relación bilateral que mantienen ambos Estados y exigir disculpas públicas e inmediatas”

C.DIP 26233 21/05/2024 11:41